



EJECUTIVO SINGULAR

REF. 2018-00272-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado por la señora ASUNCION DIAZ DE SOLANO quien se conociera en esta causa como accionada, se ordena el pago de los títulos judiciales constituidos en el referido asunto.

Es del caso precisar que los títulos en cuestión se constituyeron en virtud de las retenciones decretadas en su contra a razón del trámite procesal surtido, a su vez, es procedente el pago de estos como quiera que este asunto fue objeto de terminación por pago de la obligación mediante auto del 30 de octubre de 2018.

Así entonces, de la consulta realizada por la secretaria de este despacho se tienen los siguientes títulos judiciales constituidos por retención a ASUNCION DIAZ DE SOLANO:

No. TITULO	VALOR
460010001684867	\$10.388.000,00
<b>TOTAL</b>	\$10.388.000,00

Adicionalmente, pese haberse librado los oficios necesarios para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y obrar constancia de su retiro, la interesada solicita se libren nuevamente como quiera que nunca



fueron radicados ante las entidades necesarias; en consecuencia, procédase a través de la secretaria de este despacho a librar nuevos oficios para el levantamiento de las cautelas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga

### RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10.388.000) en favor de la señora ASUNCION DIAZ DE SOLANO identificada con CC. 29.378.841. Lo anterior, usando la totalidad de títulos judiciales descritos en precedencia.

Procédase al efecto a través de la secretaria de este despacho.

SEGUNDO: librense nuevos oficios para el levantamiento de cautelas decretadas en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. \_\_\_58\_\_\_ QUE SE FIJO EL DIA: 7 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
COD JUZG: 680014003014  
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

[j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)